UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo Nº 389
E-mail: rectorado@una.edu.py

Resolución Nº 1020/2010

Por la cual se aprueba la Adjudicación y el Contrato a la firma TV Cable Paraná S.A., para el Servicio de Usufructo de Señal por Cable – Canal 11 para la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 01 de noviembre de 2010

Visto: El Informe de Evaluación, realizado por el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, en el que se recomienda la adjudicación a la firma TV Cable Paraná S.A. para el Servicio de Usufructo de Señal por Cable – Canal 11 para la UNE, y;

Considerando: Que las ofertas presentadas, han sido evaluadas con criterios Técnicos y Económicos, para una mejor adjudicación, adaptado a las disponibilidades presupuestarias del Rectorado, y;

Que se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4º "Principios Generales", y Art. 26º "Evaluación de las Ofertas", Art. 34 "Procedimientos" Inc. "c" para la adjudicación correspondiente, y;

Que la Ley de Contrataciones Públicas, en su Art 33 "Casos de Excepción" penúltimo párrafo, atribuye a la máxima autoridad institucional, resolver los casos de excepción, y;

El Art. 28º tercer párrafo, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía resolución; y el Decreto Reglamentario 21.909/03 en su artículo 65º.
Por Tanto,

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1º Aprobar la Adjudicación y el Contrato por Contratación Directa por Excepción a la firma **TV Cable Paraná S.A.**, por un monto total de **Gs. 60.000.000** *(Guaraníes sesenta millones)* para el Servicio de Usufructo de Señal por Cable – Canal 11; según las especificaciones técnicas solicitadas por el Rectorado y conforme la oferta presentada por la empresa, a ser ejecutado en el rubro 260 FF30 (G. 60.000.000) por el presupuesto del Rectorado, en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Art. 2º Proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – RECTORADO – CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Víctor Alfredo Brítez Chamorro
Rector